

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

2018/2253 *Aprobación inicial Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2018.*

Anuncio

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2018 para el presupuesto del presente ejercicio, por importe de 5.658,91 €, siendo los conceptos afectados los siguientes:

Las facturas a reconocer corresponden al ejercicio 2017, no habiéndose reconocido en esos ejercicios al no haber presentado los proveedores las mismas en el registro del Ayuntamiento en fecha anterior al cierre del ejercicio 2017. Dichas facturas son las siguientes:

Fecha Fact.	NIF	Nombre	Nº Fac	Concepto	Importe
28-10-17	B23565849	RUEDA SISTEMAS S.L.	G170000069	EQUIPO INFORMÁTICO	495,00
28-10-17	B23565849	RUEDA SISTEMAS S.L.	F17000335	MATERIAL INFORMÁTICO	501,24
19-04-17	B23565849	RUEDA SISTEMAS S.L.	F17000105	MATERIAL INFORMÁTICO	223,80
13-06-17	B23565849	RUEDA SISTEMAS S.L.	F17000179	VARIOS	111,66
31-05-17	B23565849	RUEDA SISTEMAS S.L.	F17000159	MANTENIMIENTO MAYO	380,00
26-12-17	B23565849	RUEDA SISTEMAS S.L.	9544004	INTERNET DICIEMBRE	264,34
31-12-17	B23481294	SERVICIOS ALKUUFIN S.L.L.	C25	ALIMENTOS GUARDERÍA TEMPORERA	801,90
31-12-17	24269154Z	CORTES RUEDA JORGE	A20170279	REPARACIONES TALLER MECÁNICO	53,92
18-06-17	44296061Q	CORDÓN GALLARDO RAFAEL	236A	INVITACIÓN PARTIDO FUTBOL	1.031,50
01-12-17	44296061Q	CORDÓN GALLARDO RAFAEL	T6436	ADQUISICIÓN SILLAS	1.633,50
22-06-17	24202761E	LUZÓN TELLO JOSÉ EDUARDO	C123	NOTAS SIMPLES	11,66
22-06-17	24202761E	LUZÓN TELLO JOSÉ EDUARDO	C124	NOTAS SIMPLES	11,66
22-06-17	24202761E	LUZÓN TELLO JOSÉ EDUARDO	C125	INSCRIPCIÓN Y NOTAS SIMPLES	138,73
TOTAL					5.658,91

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en los términos legalmente previstos en el BOP de Jaén para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen por conveniente en el plazo de 15 días hábiles. El expediente se entenderá definitivamente aprobado en caso de que no se presenten alegaciones.

Aprobado inicialmente el citado acuerdo y con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días

desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 21.1 del Real Decreto 500/90, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento o a través de la sede electrónica.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Castillo de Locubín, a 22 de Mayo de 2018.- El Alcalde-Presidente, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.